



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**División de Recursos Físicos  
Sección de Compras**

**IE-13433-2020**

**SC-00381-2020**

**AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA**

Bogotá D.C., 28 de julio de 2020

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados haciendo uso del mecanismo a grandes superficies o a través de internet o mediante giro.

Que mediante Resolución 107 del 20 de abril de 2018, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 95.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre de MULTIDISCIPLINARY DIGITAL PUBLISHING INSTITUTE (MDPI), con NIT:. 444.444.293, para la Orden de Servicio SC-1266-2020, por la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) M/cte., que tiene como objeto:;, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE ARTÍCULO: "DETECTION OF MALICIOUS PRIMARY USER EMULATION BASED ON SUPPORT VECTOR MACHINE FOR MOBILE COGNITIVE RADIO NETWORK USING SOFTWARE-DEFINED RADIO " EN LA REVISTA "ELECTRONICS (ISSN 2079-9292)" INDEXADA EN SCOPUS EN EL QUARTIL DOS (Q2).; AUTORES: ERNESTO CADENA MUÑOZ Y LUIS FERNANDO PEDRAZA MARTÍNEZ., ELABORADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "SIMULADOR Y PROGRAMADOR VIRTUAL PARA UN SISTEMA DE MÚLTIPLES ROBOTS USANDO UNA RED DE COMUNICACIÓN DE RADIO DEFINIDA POR SOFTWARE" DIRIGIDO POR EL DOCENTE LUIS FERNANDO PEDRAZA MARTÍNEZ, con la disponibilidad presupuestal No. 2179 del 23 de julio de 2020 y cargo al rubro de Fortalecimiento y promoción de la investigación.



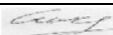
**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**División de Recursos Físicos**  
Sección de Compras

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de siete millones de pesos (\$7.000.000) M/cte, conforme se especifica en los soportes anexos: Razón social: MULTIDISCIPLINARY DIGITAL PUBLISHING INSTITUTE (MDPI) con NIT.: 444.444.293, IBAN: CH48 0483 5160 4356 5100 0; BENEFICIARY¿S NAME: MDPI AG; BENEFICIARY¿S ADDRESS: ST. ALBAN-ANLAGE 66, CH-4052 BASEL, SWITZERLAND; BANK ACCOUNT NUMBER: (CHF, SWISS FRANCS ACCOUNT FOR MDPI): 0060-1604356-51; BANK NAME: CREDIT SUISSE; BANK ADDRESS: CREDIT SUISSE, ST. ALBAN-GRABEN 1-3, POSTFACH 2560, CH-4002 BASEL, SCHWEIZ; SWIFT CODE: (WIRE TRANSFER ADDRESS): CRESCHZZ80A; CLEARING NUMBER: 4835; INVOICE ID: ELECTRONICS-863904.

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra mediante la transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato docente LUIS FERNANDO PEDRAZA MARTINEZ, quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplimiento a satisfacción.

  
**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico  
Ordenador del Gasto

|          |                       |                                                                                     |
|----------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Ximena Montealegre V. |  |
|----------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|